

RESOLUCIÓN N° **52** /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

06 ENE. 2023

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 38235, de fecha 27 de diciembre del 2022.
2. Ficha de Inspector, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Deuda, de fecha 13 de diciembre de 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 17 de agosto de 2020, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica Cambio de Domicilio desde calle Lastra N° 743, Local 734, comuna de Recoleta a calle Hijuelas N° 1 comuna de Curacavi.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
8. Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto 2021, que fija orden de subrogancia en Secretaría Municipal a don Patricio Aguilar Quezada.
9. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2021:

PATENTE : 2-751278
DIRECCIÓN : LASTRA N° 743, LOCAL 734
NOMBRE : REBECA LOURDES ESPINOZA SANTOS
RUT. : 22.620.830-5
GIRO : EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS, CENTRO DE LLAMADOS
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

1. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.
2. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCQ/DVM/sma
03.01.2023

2040922